



RESOLUCIÓN No. 048

(agosto 28 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REPRESENTANTES
ELEGIDOS POR VOTACIÓN Y DESIGANCIÓN, ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL DE CULTURA DE CAJICÁ 2024 – 2028 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos Municipales 012 de 2006, 03 de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Decreto 033 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expidió la Resolución 039 del 17 de julio de 2024, “Por medio de la cual se establece el proceso de elección, designación y requisitos de los representantes ante el consejo municipal de cultura de Cajicá 2024 y se dictan otras disposiciones”.

Que, mediante acta de postulaciones Concejo Municipal de Cultura del 15 de agosto de 2024, el área técnica realizó la revisión documental de conformidad con el cronograma de la Resolución en mención, de los 13 postulantes y se realiza la publicación por medio de la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, del listado de candidatos habilitados y rechazados para ser elegidos por votación pública:

“(…) Dando cumplimiento a los artículos noveno de la Resolución No. 039 de 2024 “Por medio de la cual se establece el proceso de elección, designación y requisitos de los representantes ante el consejo municipal de cultura de Cajicá 2024 y se dictan otras disposiciones”, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se permite informar el listado de postulaciones para ser miembros por elección del Consejo Municipal de Cultura 2024-2028:

NOMBRE	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE POR:
Rosa Lilia Yaya Cuervo	Artesanos.
María Eugenia Lamprea Delgado	Artesanos.
Ana Karina Moya López	Gestión del Patrimonio Cultural
Samuel Orlando Rodríguez Galindo	Gestión del Patrimonio Cultural
María Paula Garzón Buitrago	Gestión del Patrimonio Cultural
Viasus Sumerce	Comunidad LGBTIQ+
Andrés Felipe Moreno Correa	Cultura Digital
Jorge Enrique Vásquez Sánchez	Teatro y Circo
Sergio Hernán Sierra Gaitán	Organizaciones cívicas o comunitarias.
Myriam Valbuena Acevedo	Organizaciones cívicas o comunitarias.
Jaime Orlando Quintero García	Sector de Bienes y Servicios.
Tatiana Zubieta Rico	Padres de familia de las Escuelas de Formación Artística de Cajicá EFAC

Posterior a la revisión documental, la postulación:

(Tina) Yolanda Montenegro Chamorro	Artes Musicales
------------------------------------	-----------------





NOMBRE	REPRESENTANTE POR:	VOTOS OBTENIDOS
Myriam Valbuena Acevedo.	Organizaciones Cívicas y Comunitarias	7
Sergio Hernán Sierra Gaitán.	Organizaciones Cívicas y Comunitarias	4

Votos Válidos	11
Votos No Válidos y/o Anulados	3
Total, Votos Recibidos	14

Que, una vez revisados los resultados de votación y de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución 039 del 17 de julio de 2024, los miembros del Consejo Municipal de Cultura 2024 - 2028 son:

MIEMBROS ELEGIDOS POR VOTACIÓN	
NOMBRE	REPRESENTANTE POR:
Rosa Lilia Yaya Cuervo CC 20.420.859	Artesanos.
Ana Karina Moya López CC 39.804.147	Gestión del Patrimonio Cultural
Viasus Sumerce CC 1070.018.770	Comunidad LGBTIQA+
Andrés Felipe Moreno Correa CC 1.070.014.723	Cultura Digital
Jorge Enrique Vásquez Sánchez CC 1.003.661.558	Teatro y Circo
Myriam Valbuena Acevedo CC 20.420.820	Organizaciones cívicas o comunitarias.
Jaime Orlando Quintero García CC 80.501.227	Sector de Bienes y Servicios.
Tatiana Zubieta Rico CC 52.529.098	Padres de familia de las Escuelas de Formación Artística de Cajicá EFAC

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución en mención y una vez recibida la información de las organizaciones pertinentes, los representantes delegados de las mismas son:

MIEMBROS POR DESIGNACIÓN	
NOMBRE	REPRESENTANTE POR:
Alcaldesa Fabiola Jácome Rincón o su delegado	Alcaldía Municipal de Cajicá
Director Ejecutivo Darwin Arturo Trujillo Rodríguez	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá
Rosa Aurora Rodríguez Velandia CC 20.652.324	Secretaría de Educación
María Del Pilar Gualteros León CC 39.804.027	ASOJUNTAS





ARTÍCULO SEXTO. Publicar en la página Web de la Entidad y demás medios oficiales de comunicación.

Expedida en el municipio de Cajicá, a los veintiocho días (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró	Julián David Castro Peñaloza		Gestión del Fomento Cultural
Revisó	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Jurídico
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

